

POLITICA DE PREVENCION CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

La Empresa, tiene como misión la de "asegurar a sus clientes la mejor calidad en sus trabajos, realizándolos dentro de los plazos establecidos, con seguridad, confiabilidad y profesionalismo".

Para el logro de estos principios rectores, es que potenciamos la gestión integral de nuestros trabajadores a través de distintas instancias internas como también externas.

El consumo desmedido de alcohol y drogas es un problema país, y como tal y al ser partes del mismo, nos hacemos cargo de este por las implicancias que tiene en la persona, su familia y la sociedad toda.

Nuestro compromiso es:

La empresa, considera una actitud temeraria desde el punto de vista de la Salud y Seguridad en el Trabajo, el hecho de mantener, comercializar o consumir, sustancias ilícitas llámese alcohol, marihuana, cocaína, pasta base, o cualquier tipo de drogas. Por lo tanto, se considerará una falta grave a sus obligaciones contractuales con la Empresa, el hecho de ser sorprendido introduciendo, consumiendo o vendiendo este tipo de sustancias.

La empresa, se ha propuesto una serie de conductas que prioritariamente se deberán prevenir al interior de ella:

- a) El consumo de alcohol:** evitar el consumo de alcohol durante la jornada laboral.
- b) El consumo de drogas ilegales:** evitar el consumo de marihuana, cocaína, pasta base y otras drogas ilícitas en el trabajo.
- c) El acceso a drogas en el lugar de trabajo y la presencia de microtráfico entre los trabajadores.**

El trabajador, el jefe directo, Integrante del Comité Paritario o cualquier trabajador de la Empresa, tendrá la obligación de denunciar la detección de un trabajador comercializando, regalando, promoviendo el consumo o en estado de intemperancia producto de haber consumido sustancias ilícitas. Esta acusación tendrá el carácter de anónima para preservar la seguridad del denunciante.

La Gerencia General será la encargada de proceder ante un caso de esta magnitud.

La Empresa se reserva el derecho de realizar exámenes de Alco-test o de consumo de estupefacientes a cualquier trabajador de ella, sin que ello signifique un desmedro en la dignidad del trabajador, realizando estos exámenes de manera periódica y aleatoria.

Cuando la Empresa se vea enfrentada a un caso de esta naturaleza, se actuará de la siguiente forma:

- a)** Retiro del o los trabajadores del área de trabajo para prevenir accidentes.
- b)** Capacitación para las áreas de trabajo afectadas con este flagelo.
- c)** Reinducción en Prevención de Riesgos para los trabajadores afectados.

La empresa y sus trabajadores, reconocen que el consumo de alcohol y drogas afectan la salud y el entorno familiar, generando con esto carencias de recursos y problemas de convivencia interna. En el trabajo, genera accidentes, ausentismo, incumplimientos y disminución de la productividad. En la sociedad, destruye valores, genera pérdidas económicas, accidentes, violencia y delincuencia.

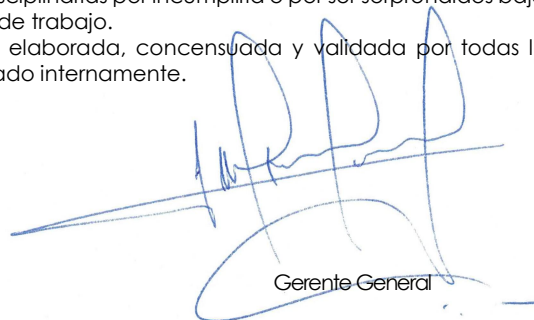
La Empresa, reconoce que el consumo de alcohol y drogas representan una amenaza en la generación de ambientes laborales adecuados, ambiente en el que todos sus trabajadores tengan la posibilidad de desarrollar al máximo sus capacidades, por lo que, esta firmemente decidida a garantizar un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas entre todos quienes laboran en ella. Igualmente; se compromete en apoyarlos en las acciones de rehabilitación, tanto a él como a su grupo familiar mas cercano y de ser necesario.

Sin perjuicio de lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad,, podrá denunciar a la policía a los trabajadores que hayan estado o estén involucrados en una red de microtráfico al interior de las dependencias, para que esta sea investigada; así mismo por problemas como robos, hurtos, riñas, daños, que afecte directamente a la producción, imagen o accidentalidad en el interior de la empresa.

Para que esta política sea efectiva, todos los trabajadores de la empresa deben asumir el compromiso de respetarla, difundirla y apoyarla en todo lo que ella implique.

Igualmente; y a partir de lo que es su escrituración, todos quienes formen parte de la empresa, quedaran sujetos a todas las acciones disciplinarias por incumplirla o por ser sorprendidos bajo los efectos del consumo de sustancias prohibidas en horarios de trabajo.

Dicha política ha sido elaborada, concensuada y validada por todas las instancias de participación que los trabajadores se han dado internamente.



Gerente General